Bucaramanga, 16 de junio de 2025.

Doctor
RICHARD ALONSO DURÁN JAIMES
Almacenista(e)

Nro. CONTRATO	Contrato de intermediación Nro. 337 de 2025
CONTRATISTA	G & G SEGUROS LTDA, identificada con el NIT Nro. 900439547-7
OBJETO	INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA ASESORAR AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA -INDERBU EN EL MANEJO DEL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS
VALOR	$0

Por medio de la presente y de conformidad con la Resolución Nro. 085 del 12 de junio de 2025 por la cual fue encargado del cargo de Almacén, me permito comunicarle que en su calidad de almacenista ha sido designado(a), como Supervisor, del contrato de la referencia que suscribió el INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU- con G & G SEGUROS LTDA, identificada con el NIT Nro. 900439547-7

En el evento en que se realice cambio de funcionario, la supervisión de este contrato será ejercida por quien haga las veces de almacenista.

En ejercicio de tal asignación deberá cumplir las siguientes funciones establecidas en el numeral 7.6 del Manual de Contratación del INDERBU adoptado a través de la Resolución Nro. 213 del 11 de diciembre de 2023.

De igual forma deberá cumplir con las obligaciones señaladas para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias

SANDRA MILENA RODRIGUEZ
Director(a) General
INDERBU

NOTIFICACION: Dejo constancia que he sido notificado(a) y conozco todas mis obligaciones y funciones como SUPERVISOR del Contrato arriba enunciado de conformidad con el Manual de Contratación del INDERBU adoptado a través de la Resolución Nro. 213 del 11 de diciembre de 2023 y la ley 1474 de 2011.

Firma del notificado,

RICHARD ALONSO DURÁN JAIMES
Almacenista(e)